



**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

**OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2018, de la Oficina Territorial de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización denominada Asociación Soriana de Carniceros, en siglas ASOCAR (Depósito número 42000086) (Nº antiguo depósito 42/052).*

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Marino García Fernández, mediante escrito tramitado con el número 42/2018/000023, y depositado el 27 de abril de 2018.

En la Asamblea, celebrada el día 29 de enero de 2018, se aprobó por unanimidad de los asistentes modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 15, 21, 28, 30 y 32; añadir los nuevos artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38, y eliminar el artículo 33.

El artículo 3 fija el domicilio social en Soria, C/ Vicente Tutor, nº 6 - 4ª planta (C.P. 42001).

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D. Juan Manuel Hernández Iglesias como Secretario, con el visto bueno del Presidente D. Marino García Fernández.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (B.O.E. de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (B.O.E. de 20 de junio de 2015) y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo,

**ACUERDA**

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Soria, 3 de mayo de 2018.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano.

1194

BOPSO-54-11052018